



# COPA DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA DE CATAMARANES

C.A.N.D. CHIPIONA  
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA  
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA  
CATASSUR  
ADECAT

27 y 28 de junio de 2015

## INSTRUCCIONES DE REGATA

### ESCENARIO

La COPA DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA para la Clase CATAMARÁN, se celebrará en el Puerto Deportivo de Chipiona (Cádiz), los días 27 y 28 de junio de 2015, organizada por la Federación Andaluza de Vela (F.A.V.) y el C.A.N.D. de Chipiona con la colaboración de Catassur, la Federación Española de Vela (R.F.E.V.) y la Secretaría Nacional de la Clase (ADECAT).

### 1 REGLAS

- 1.1 La Regata se regirá por las *reglas* tal como se describen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF (RRV) y además:
- a) Las Reglas para Regatas de Catamaranes de Vela Ligera de la R.F.E.V.
  - b) Las Reglas de Medición para Regatas Interseries de Catamaranes, excepto las modificaciones citadas en el anuncio y estas instrucciones de regata.
  - c) El Reglamento de Competición de la R.F.E.V.
  - d) El "Juez de Regata" oficialmente designado por la R.F.E.V. no será objeto de recusación como "*parte interesada*". (Esto modifica la regla 63.4).
  - e) ***La regla 40 del RRV "Dispositivos Personales de Flotación" es de aplicación en todo momento mientras se halle a flote sin necesidad de hacer señal alguna. Esto modifica el Preámbulo de la Parte 4 y la regla 40 del RRV.***
- 1.2 La Regata está clasificada de categoría C de acuerdo con la Regla 79 y el Apéndice 1 Reglamentación 20 de la ISAF.
- 1.3 Penalizaciones Alternativas por infracción de una Regla de la parte 2 del RRV.
- i) Se aplicará la penalización de giros de la Regla 44.1 y 44.2 del RRV, excepto para Catamarán que los dos giros se sustituye por un solo giro, incluyendo una virada y una trasluchada.

### 2 INSCRIPCIONES

- 2.1 Pueden participar aquellos barcos, inscritos, registrados conforme al Anuncio de Regatas y los competidores deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice 2 Reglamentación 19 de la ISAF) y la Prescripción de la RFEV a este Apéndice.



### 3 RECORRIDO

- 3.1 El ANEXO I marca el recorrido el orden en que hay que pasar las balizas, su posición, forma y color así como los cambios de recorrido para la prueba de larga distancia del Sábado 27.
- 3.2 El ANEXO II muestra el recorrido para las pruebas barlovento-sotavento del Domingo 28

### 4 MODIFICACION A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES.

- 4.1 Cualquier modificación será expuesta por escrito en el Tablón Oficial de Avisos con una antelación mínima de 30 minutos a la hora señalada para la primera Señal de Atención de la primera salida del día, excepto que cualquier modificación del Programa de Regatas, se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 4.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos.
- 4.3 Un aviso colocado en el T.O.A. sustituye toda notificación individual dada a un participante.

### 5 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y FORMATO DE COMPETICIÓN

- 5.1 Las pruebas están programadas como sigue:

| FECHA        | HORA<br>SEÑAL ATENCION 1ª PRUEBA | CLASES                 |
|--------------|----------------------------------|------------------------|
| SABADO<br>27 | 08.00-09.30                      | INSCRIPCIONES          |
|              | 09.30                            | REUNION DE PATRONES    |
|              | 11.00                            | SALIDA LARGA DISTANCIA |
| DOMINGO 28   | 12:00                            | PRUEBAS                |

#### 5.2 Formato de Competición.

- 5.2.1 Todas las Clases navegarán en flota.
- 5.3 Están programadas un total de **cuatro** pruebas, no pudiéndose navegar más de 3 pruebas por día.
- 5.4 Cuando ha habido un largo aplazamiento y cuando más de una secuencia de pruebas, se celebre en el mismo día, la señal de atención para la primera y cada una de las sucesivas pruebas se dará tan pronto como sea práctico. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con un sonido al menos cuatro minutos antes de que la señal de atención sea largada.
- 5.4.1 Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se han navegado.

### 6 SEÑALES ESPECIALES

#### 6.1 En tierra

Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en la zona de varada de las embarcaciones, entre las 09:00 y las 22:00 horas de cada día.

Además de lo previsto en “*señales de regatas*” del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:

La bandera D del C.I.S. significa que todas las embarcaciones pueden abandonar su lugar de varada y dirigirse a la zona de salida, no se dará una señal de atención antes de 30 minutos desde su izado.



## 6.2 En mar

Además de lo previsto en “*señales de regatas*” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

El **Numeral 2 del C.I.S.** en el barco de llegadas del Comité de Regatas significa: “Se hará otra prueba en cuanto sea práctico”. Sólo para el Domingo 28.

Un barco de comité de regatas enarbolando **bandera L del C.I.S.**, podrá dar instrucciones vocales a los participantes en cualquier momento de la regata de Larga distancia.

Las banderas de clase serán:

| CLASE       | BANDERA                |
|-------------|------------------------|
| CATAMARANES | BANDERA BLANCA LOG CAT |

## 7 **ÁREA DE REGATA.**

7.1 La situación aproximada del Área de Regatas, se encuentra publicada en el Tablero Oficial de Avisos.

7.2 El **área de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un Barco en regata.

7.3 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

## 8 **CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO**

8.1.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza, o desplazará la línea de llegada y quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original. Solo recorrido barlovento-sotavento.

8.1.2 Los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas, que señala el cambio, que tendrá consideración de baliza del recorrido, y la baliza cercana (modifica la regla 28.1 del RRV) dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor.

8.1.3 Solo en la prueba de larga distancia, si las condiciones son desfavorables un barco de comité con bandera C del C.I.S. en posición de boya del quemao significa: REGRESAR A PUERTA DE COSTABALLENA Y DESHACER EL CAMINO HASTA LLEGADA.

## 9 **BALIZAS**

9.1 Las balizas de recorrido 1 y 2 serán: Inflables, esféricas y de color AMARILLO.  
Nueva baliza de cambio: inflable, esférica y de color NARANJA.

9.2 Las balizas de salida serán: Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor y baliza cilíndrica inflable de color amarillo en el de babor, para el recorrido barlovento-sotavento será boyarín con bandera naranja

9.3 Las balizas de llegada serán: Un Barco del Comité de Regatas y boyarín con bandera azul.



## 10 SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA

- 10.1 La **línea de salida** estará determinada entre la percha que arbolará bandera naranja situada en el barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor y la tangente por barlovento de la baliza de salida.
- 10.2 Todo barco que salga más tarde de 15 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.
- 10.3 Cuando hay una prueba posterior en el mismo día de regata, el Comité de Regata podrá mostrar los números de velas de los barcos clasificados OCS o BFD en la regata anterior.

## 11 LÍNEA DE LLEGADA

- 11.1 La **línea de llegada** estará determinada entre las perchas que llevarán bandera azul a bordo de las balizas de llegada.

## 12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 12.1 Se aplicará la penalización de Giros prevista en la regla 44.1 del RRV para infracciones de reglas de la Parte II del RRV, excepto que bastará **con realizar un solo giro**, incluyendo una virada por avante y una trasluchada. (Esto modifica la regla 44.1 y 44.2 del RRV).
- 12.2 La penalización por infracción de una regla de Clase o de las instrucciones 10.2, 16 y 18 será a discreción del Juez Único y puede ser más leve que la descalificación.

## 13 TIEMPO LÍMITE

- 13.1 Los tiempos límite se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada. Un barco que no termine dentro de los **CUARENTA** minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado como "No terminó" (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5. (SOLO RECORRIDO BARLOVENTO-SOTAVENTO)

| Clase     | Tiempo Límite para la Primera Baliza | Duración pretendida | Tiempo Límite para el primero |
|-----------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| CATAMARÁN | 45                                   | 60                  | 100                           |

- 13.2 Para la regata de larga distancia se tomarán tiempos en la boya del puntazo, Puerta de Costa ballena en el segundo paso, y si por condiciones meteorológicas o de seguridad hubiera que anular la prueba se tomarán estos tiempos como llegada sin necesidad de ejecutar un acortamiento. Los barcos que no tomen el último paso serán puntuados en su último paso a continuación de los entrados en el paso final.
- 13.3 Todo barco que el comité de regatas prevea que no se encontrará en la zona de varada de Chipiona al menos una hora antes del ocaso deberá ponerse a disposición del comité de regatas para un posible remolque o regreso a puerto y se aplicará la **I.R. 13.2**



## 14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

14.1 Las protestas y/o solicitudes de reparación se harán por *escrito* en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.

14.2 Plazo para Protestar:

a) El plazo para protestar, terminará **una** hora después de terminada la última prueba del Domingo 28 y una hora después de la llegada del comité de regatas a puerto en la de larga distancia. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por *hechos no acaecidos en la mar*, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 19.00 horas o, excepto el último día de la regata, a las 10.00 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata *treinta* minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

c) Las *solicitudes de reapertura de audiencia*, tendrán como hora límite:

(i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;

(ii) *el último día*, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución sobre la cual se solicita reapertura. (Modificación a la regla 66 del RRV).

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situadas en el aula de la escuela de vela.

14.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de *los barcos penalizados bajo las reglas A5*. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a su publicación o la hora límite para protestar.

14.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.6, 10.3, 16 y 18 no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Juez de Regatas (modifica la regla 60.1 RRV).

14.6 Antes de finalizar el Tiempo Límite para Protestas, se publicará en el T.O.A. los anuncios de protestas del Comité de Regatas o del Juez de Regatas a efectos de informar a los protestados conforme a la regla 61.1 (b).

## 15 PUNTUACIÓN

15.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A. Para que la regata sea válida deberá completarse al menos 1 prueba. Cuando se hayan completado **menos de 4 pruebas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.

a) Cuando **cuatro** o más pruebas hayan sido completadas, la puntuación total de cada barco será la suma de todas las pruebas **descartando su peor resultado**, la prueba de **Larga Distancia no será descartable**.



b) La puntuación será siempre de acuerdo con el Anuncio de Regatas.

## 16 AMARRES Y PUESTA EN SECO

16.1 Los barcos estarán varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

## 17 IDENTIFICACION DE BARCOS OFICIALES

17.1 Los barcos oficiales irán identificados como sigue:

- Barcos del Comité de Regatas: Bandera cuadra NARANJA.

## 18 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

18.1 *Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Juez de Regatas conforme a la I.R. 12.2 y puede ser desde una penalización de puntuación hasta originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.*

## 19 SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

19.1 **A todos los participantes se les entregará para la prueba de larga distancia fotocopia del recorrido con las zonas de varada de seguridad y los teléfonos de contacto de los miembros del comité de regatas, es obligatorio comunicar con el comité de regatas al llegar a una zona de varada, la infracción a esta I.R. conllevará una penalización que no será menor que la descalificación en la prueba.**

19.2 Los participantes en LA COPA DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

19.3 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

**Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:**

*“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.*

Chipiona, junio 2015